

Estimados clientes,

Por medio de la presente, les damos traslado de los principales plazos a tener en cuenta en el ámbito tributario durante el mes de septiembre, al objeto de que puedan dar correcto cumplimiento de sus obligaciones en esta materia:

Hasta el 20 de septiembre:

- Autoliquidaciones mensuales correspondientes al mes de agosto del ejercicio 2021:
 - Modelo 111 de retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales.
 - Modelo 115 de retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos.
 - Modelo 117 de retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas procedentes de transmisión o reembolso de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva y de las transmisiones de derechos de suscripción.
 - Modelo 123 de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinados rendimientos de capital mobiliario y otras rentas.
 - Modelo 216 de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de no Residentes sobre rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente.
 - Modelo 560 Impuesto sobre la electricidad autoliquidación mensual correspondiente al mes de agosto.

Nota común: el plazo de presentación de estas autoliquidaciones con domiciliación bancaria finaliza el 15 de septiembre de 2021.

- Autoliquidación correspondiente al Modelo 583 de pago fraccionado de Impuesto sobre la Producción de la energía eléctrica, del segundo trimestre del ejercicio 2021.

Nota: La presentación de esta autoliquidación con domiciliación bancaria finaliza el 15 de septiembre de 2021.

- Autoliquidación correspondiente al Modelo 587 de autoliquidación de Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero, del segundo cuatrimestre del ejercicio 2021.

Nota: La presentación de esta autoliquidación con domiciliación bancaria finaliza el 15 de septiembre de 2021.

- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA):
 - Modelo 349 Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias correspondiente al mes de julio y agosto de 2021.
 - Modelo 380 Operaciones asimiladas a las importaciones correspondientes al mes de agosto de 2021.

Hasta el 30 de septiembre:

- Impuesto sobre el valor añadido (IVA):
 - Modelo 303 Autoliquidación de IVA correspondiente al mes de agosto de 2021.

- Modelo 322 Autoliquidación correspondiente al mes de agosto de 2021 de Grupos de entidades. Modelo individual.
- Modelo 353 Autoliquidación correspondiente al mes de agosto de 2021 de Grupo de entidades. Modelo agregado. Autoliquidación mensual.

Nota: el plazo de presentación de estas autoliquidaciones con domiciliación bancaria finaliza el 25 de septiembre de 2021.

- Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).
 - Modelo 412. Autoliquidación ocasional correspondiente al mes de agosto.
 - Modelo 417. Suministro Inmediato de Información-Autoliquidación mensual correspondiente al mes de agosto.
 - Modelo 418. Régimen especial de grupo de entidades. Autoliquidación individual correspondiente al mes de agosto.
 - Modelo 419. Régimen especial del grupo de entidades-Autoliquidación agregada correspondiente al mes de agosto.

Nota: el plazo de presentación de estas autoliquidaciones con domiciliación bancaria finaliza el 25 septiembre de 2021.

Esperamos que esta información les haya servido de ayuda,

Sin otro particular,

Reciban un cordial saludo

A thick, black, curved shape in the bottom right corner of the page, resembling a stylized signature or a decorative flourish.